

PARRAL, 27 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.119 - 1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.115 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2014.
- 3) El Decreto Exento N°6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don IVAN DAMINO HERNANDEZ
- 4) El convenio entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral en la que asigna recursos para financiar todos o algunos componentes del Programa Odontológico Integral.
- 5) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "ADQUISICION ENDODONCIAS", ID 1754-12-L114
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar profesionales para efectuar Endodoncias, a pacientes pertenecientes al Departamento de Salud Municipal de Parral.-



**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y demás antecedentes, al llamado, de la Licitación Pública “Adquisición Endodoncias” ID 1754-12-L114 Licitación pública menor a 100 U.T.M.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al siguiente Ítem 214-05-46 y 214-05-49, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE(S)

  
IDH/ARC/TF/m/g.  
**DISTRIBUCION**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

